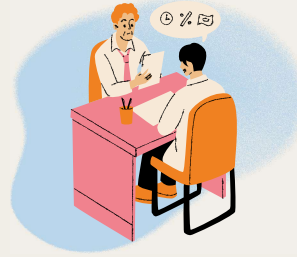


Convocatoria a Reuniones de Plan de Acción Individual

Solicitud de PAI

La realiza la persona estudiante dentro de los 5 días hábiles después de la matrícula en el curso. Debe dirigirse a la Dirección de la Unidad Académica (U.A.) en la que está empadronada.

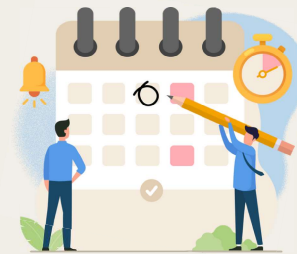


Verificación de rezago

Previo a la programación de la cita se debe confirmar que la persona estudiante ha reprobado el curso en dos ocasiones o más.

Programación de reunión

La reunión se agenda en un plazo de 10 días hábiles tras la matrícula. Si el curso pertenece a otra U.A., se debe notificar a su Dirección.

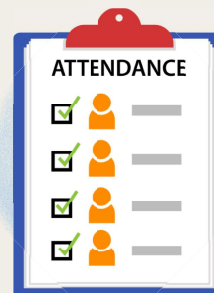


Asistentes a la reunión

Estudiante solicitante.
Docente consejero (quien coordina).
Docente del curso en rezago.
Representante del CASE.

Asistencia obligatoria

Imprescindible: Estudiante y docente del curso en rezago deben asistir.
Si la persona docente consejera no puede asistir, debe designar una persona sustituta de la U.A.



Acuerdo del PAI

El PAI se acuerda en conjunto entre el estudiante y el docente del curso.

